


**AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN**
**ANUNCIO**

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, ha dictado la Resolución de Alcaldía que a continuación se transcribe:

**“Resolución n.º 488/2024**

**Fecha de Resolución: 08/11/2024**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	CPV/Observaciones
Informe Jurídico	13/12/2022	IV7BVW7LBEGZRL7SCFHD6RKXO4
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal.	13/12/2022	gRWU7a+hldwaPZKSVTgoTw==
Resolución de Alcaldía N.º 574/2022, aprobando la convocatoria y las bases del proceso de estabilización	14/12/2022	HL30x9gtoDUNYxqT1ZCh3g==
Anuncio BOP. Aprobación Convocatoria y Bases.	17/12/2022	BOP n.º 290
Anuncio BOP. Rectificando Anexo I Bases.	30/12/2022	BOP n.º 300
Anuncio BOJA. Convocatoria y Bases.	05/04/2023	BOJA n.º 65
Anuncio BOE. Convocatoria.	27/04/2023	BOE n.º 100
Anuncio BOE. Rectificando error.	30/05/2023	BOE n.º 128
Solicitud designación miembros del Tribunal Calificador a la Diputación de Sevilla.	20/10/2023	54c1Ew2SEn3tIJ10anmCJg==
Miembros Tribunal Calificador designados por la Diputación de Sevilla.	24/10/2023	W0YqsNnISOb8xyRm7HKZsQ==
Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional n.º 83/2024	16/02/2024	
Comunicación a los miembros del Tribunal	16/02/2024	
Anuncio sede electrónica	16/02/2024	
Anuncio BOP Sevilla	20/02/2024	
Certificado Secretaría	03/04/2024	
Resolución de Alcaldía nº 259/2024	07/06/2024	
Anuncio BOP nº 112	11/06/2024	
Acta del Tribunal de Selección	18/06/2024	
Acta del Tribunal de Selección	02/07/2024	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/11/2024 09:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==</a>		



Remisión de las Actas a la Alcaldía con Propuesta de Contratación, adjuntando Relación Complementaria	27/09/2024	
Resolución de Alcaldía nº 419/2024, aprobando la lista definitiva de aprobados	27/09/2024	
Anuncio BOP nº 191, sobre relación de aprobados	01/10/2024	

Visto el Certificado emitido por la Secretaria Interventora con el Vº Bº de la Alcaldesa, con fecha de 6 de noviembre de 2024, con CSV IV7VVQCLL4P2XGVT SIVGEUSS7Y y URL de Verificación <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7VVQCLL4P2XGVT SIVGEUSS7Y>, sobre la recepción en este Ayuntamiento, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, presentados por los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Visto que, con fecha de 16 de octubre de 2024 (n.º Registro: 2.823), se presenta **Recurso de Alzada** por la letrada Dª Isabel María González Bonillo, en nombre y representación de la aspirante aprobada, **Dª Laura Collado Ruíz**, para las plazas de Técnico de Centro Infantil, a jornada completa, en el que se reclama que uno de los Cursos de formación aportados por la recurrente, no se ha tenido en cuenta, por lo que solicita que se anule la Resolución de Alcaldía n.º 419/2024, de 27 de septiembre y se proceda a incluir la baremación del citado Curso, con la variación de la puntuación que ello supone.

Visto que con fecha de 16 de octubre de 2024, y números de Registro 2.824, 2.825 y 2.828, se presenta por la letrada Dª Isabel María González Bonillo, en nombre y representación de la aspirante Dª **Alicia Bonete Gómez**, tres instancias por las que interpone varios recursos administrativos. En la primera de ellas, interpone **recurso de reposición** contra la Resolución de Alcaldía n.º 419/2024, de 27 de septiembre, antes citada, con motivo de la falta de valoración de uno de los Cursos aportados por la recurrente, lo que motivaría su cambio de puntuación en la plaza que se oferta de Auxiliar de Centro Infantil, a jornada completa. Mediante la segunda instancia, interpone **recurso de alzada ( aunque en el encabezamiento se cita recurso de reposición)** contra la Resolución de Alcaldía n.º 419/2024, de 27 de septiembre, antes citada, con motivo de la falta de valoración de uno de los Cursos aportados por la recurrente ( el mismo Curso que motiva el anterior recurso), lo que motivaría su cambio de puntuación en las dos plazas que se ofertan de Auxiliar de Centro Infantil, a 25 horas semanales. Finalmente, a través de la tercera instancia, se interpone **recurso de reposición** contra la Resolución de Alcaldía n.º 419/2024, de 27 de septiembre, antes citada, con motivo de la falta de valoración de uno de los Cursos aportados por la recurrente( el mismo Curso que motiva los anteriores recursos), lo que motivaría su cambio de puntuación en la plaza que se oferta de Auxiliar de Centro Infantil, a jornada completa.

Considerando que se ha constatado que se producen varios errores a la hora de la presentación de los recursos por la letrada Dª Isabel María González Bonillo, en nombre y representación de la aspirante Dª Alicia Bonete Gómez, pues el presentado en la primera instancia se refiere, en el Solicito, a la plaza de Auxiliar de Centro Infantil, a jornada completa, aunque en el cuerpo del documento se cita la plaza de 25 horas semanales y en la última instancia sí aparece correctamente la indicación de la plaza a jornada completa. Se constata, igualmente, error en la calificación de los recursos administrativos presentados.

Considerando, que, en todo caso, esta aspirante ha presentado solicitud para las dos plazas de Auxiliar de Centro Infantil, a 25 horas y para la plaza de Auxiliar de Centro Infantil, a jornada completa, por lo que se considera que los recursos presentados solicitan la anulación de la Resolución de Alcaldía n.º 419/2024, de 27 de septiembre, con motivo de la falta de valoración de uno de los Cursos aportados por la recurrente, lo que motivaría su cambio de puntuación en las dos plazas que se ofertan de Auxiliar de Centro Infantil, a 25 horas semanales y en la plaza que se oferta de Auxiliar de Centro Infantil, a jornada completa.

Código Seguro De Verificación	qdB6d0FCx/CxxcH1qFKzRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/11/2024 09:47:41
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcH1qFKzRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcH1qFKzRA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

C.I.F. P - 4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41908 SEVILLA - Tlfno. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejaguzman.es

Considerando que la calificación del recurso ha de ser la de recurso potestativo de reposición, ya que el acto que se recurre es un acto dictado por el órgano competente para resolver, esto es, la Alcaldía, y no estamos ante un acto dictado por el Tribunal de Selección. En todo caso, el error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no es obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter, tal y como indica el artículo 115.2 del LPACAP.

Visto que con fecha de 31 de octubre de 2024, ( n.º de Registro: 3018), se ha presentado escrito por parte de la aspirante aprobada **Dª M.ª Dolores Morón de la Cerda**, para las dos plazas de Auxiliar de Centro Infantil, a 25 horas y para la plaza de Auxiliar de Centro Infantil, a jornada completa, por el que solicita que se revise la baremación de los servicios prestados y los Cursos de formación. En el escrito, no se indica expresamente por la interesada el acto objeto del recurso, ni la calificación del recurso. Como se ha indicado en el párrafo anterior, la norma establece que el error o la ausencia de la calificación del recurso por parte del recurrente no es obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter, tal y como indica el artículo 115.2 del LPACAP, pudiéndose considerar que, en este caso, la interesada ha presentado recurso de reposición contra la Resolución de Alcaldía n.º 419/2024, de 27 de septiembre.

Visto que, así mismo, se ha presentado escrito, con fecha de 24 de octubre de 2024 (n.º Registro 2.935) por parte de la aspirante aprobada para la plaza de Psicóloga, a jornada completa, **Dª Celia Muñoz Hernández**, por el cual, solicita excedencia por incompatibilidad al estar trabajando en otra Administración Pública.

Visto el artículo 115.1 de la LPACAP, que señala lo siguiente: "**1.La interposición del recurso deberá expresar:**

- a) El nombre y apellidos del recurrente, así como la identificación personal del mismo.**
- b) El acto que se recurre y la razón de su impugnación.**
- c) Lugar, fecha, firma del recurrente, identificación del medio y, en su caso, del lugar que se señale a efectos de notificaciones.**
- d) Órgano, centro o unidad administrativa al que se dirige y su correspondiente código de identificación.**
- e) Las demás particularidades exigidas, en su caso, por las disposiciones específicas."**

Visto el artículo 117.1 y 2 de la LPACAP, que señala lo siguiente: "**1.La interposición de cualquier recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado.2.No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, el órgano a quien compete resolver el recurso, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés público o a terceros la suspensión y el ocasionado al recurrente como consecuencia de la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a solicitud del recurrente, la ejecución del acto impugnado cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:**

- a) Que la ejecución pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación.**
- b) Que la impugnación se fundamente en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de esta Ley."**

Visto el artículo 118.2 de la LPACAP, el cual establece que "**2.Si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado, aleguen cuanto estimen procedente."**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/11/2024 09:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==</a>		



Por todo lo expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**Primero:** A la vista de los recursos potestativos de reposición presentados, suspender la ejecución del acto impugnado, esto es, la ejecución de la Resolución de Alcaldía n.º 419/2024, de 27 de septiembre de 2024, ya que la ejecución del mismo, puede causar perjuicios de imposible o difícil reparación a terceros, respecto a las siguientes plazas, que se ven afectadas por los recursos presentados, de acuerdo con el artículo 117.2 de la LPACAP:

- Dos plazas de AUXILIAR CENTRO INFANTIL. Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C2. Jornada tiempo parcial (25 horas semanales). Sistema de concurso de méritos.
- Una plaza de AUXILIAR CENTRO INFANTIL. Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C2. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.
- Dos plazas de TÉCNICO/A CENTRO INFANTIL . Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C1. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

**Segundo:** De acuerdo con el artículo 118.2 de la LPACAP, dar traslado, respectivamente, de los recursos presentados a los siguientes aspirantes que resultan interesados en el expediente, para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación, aleguen lo que estimen pertinente:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES MORÓN DE LA CERDA, con dni n.º 28....6T.
- D<sup>a</sup> ALICIA BONETE GÓMEZ, con dni n.º 52.....7D.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> REYES MOLINA DEVESA, con dni n.º 28....5N.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROCÍO RABADÁN RODRÍGUEZ, con dni n.º 77....7T.

**Tercero:** Realizar la contratación como **personal laboral fijo** de los siguientes aspirantes que han superado la selección del proceso relativo a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización y Consolidación del Personal de éste Ayuntamiento, y que han presentado la documentación exigida en las Bases de la convocatoria, para las Plazas que se mencionan a continuación:

- Una plaza de ADMINISTRATIVO/A. Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C1. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos TOTALES</b>
<b>1</b>	INMACULADA MARTÍN CASTAÑO	77.....9G	100 puntos

- Una plaza de AGENTE CÍVICO. Personal laboral fijo. Grupo E. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	RAFAEL GONZÁLEZ CAMPOS	28.....7Q	90 puntos

- Una plaza de AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL. Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C1. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	SONIA REBOLLO ORELLANA	44.....5L	100 puntos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qdB6d0FCx/CxxcH1qFKzRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/11/2024 09:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcH1qFKzRA==		




**AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN**

► Una plaza de **AGENTE DE IGUALDAD**. Personal laboral fijo. Grupo A, subgrupo A2. Jornada tiempo parcial (20 horas). Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	Mª ARANZAZU PICHARDO VELÁZQUEZ	52.....5D	100 puntos

► Dos plazas de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A**. Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C2. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	MARGARITA JIMÉNEZ CADIerno	28.....6Y	100 puntos
<b>2</b>	VANESA Mª PÁEZ ROLDÁN	52.....3B	96,60 puntos

► Una plaza de **AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO**. Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C2. Jornada tiempo parcial (32,5 horas semanales). Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	MARGARITA ROMERO RÍOS	52.....1H	94 puntos

► Una plaza de **AUXILIAR BIBLIOTECA**. Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C2. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	ANTONIA PÉREZ MÁRQUEZ	28.....9Z	100 puntos

► Dos plazas de **CONSERJE**. Personal laboral fijo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (28 horas semanales). Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	Mª ENCARNACIÓN BONILLA MARTÍN	27.....2V	90 puntos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/11/2024 09:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==</a>		



<b>2</b>	EVA M <sup>a</sup> MONTILLA ARELLANO	52.....8P	90 puntos
----------	--------------------------------------	-----------	-----------

➤ Una plaza de MAESTRO/A. Personal laboral fijo. Grupo A, subgrupo A2. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	ROSA M <sup>a</sup> TORRES HUNTER	48.....2Z	100 puntos

➤ Dos plazas de MONITOR/A GIMNASIO. Personal laboral fijo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (17,5 horas semanales). Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	ANA ISABEL MUÑOZ MARTÍN	48.....5Z	95,20 puntos
<b>2</b>	CONCEPCIÓN ESCASUA VACA	28.....8N	95 puntos

➤ Una plaza de MONITOR/A GUADALINFO. Personal laboral fijo. Grupo C, subgrupo C1. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	ALFONSO JOSÉ RODRÍGUEZ VÁZQUEZ	75.....4C	91,80 puntos

➤ Dos plazas de PEÓN DE JARDINERÍA. Personal laboral fijo. Grupo E. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos TOTALES</b>
<b>1</b>	ANTONIO DELGADO FERNÁNDEZ	28.....9P	91,5 puntos
<b>2</b>	VACANTE	--	---

➤ Una plaza de PEÓN DE JARDINERÍA. Personal laboral fijo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (15 horas semanales). Sistema de concurso de méritos.

	<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>	<b>Puntos Obtenidos</b>
<b>1</b>	JESÚS BARRERA RUBIO	48.....8Q	93 puntos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/11/2024 09:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN

--	--	--	--

► Una plaza de PEÓN DE OBRAS Y SERVICIOS. Personal laboral fijo. Grupo E. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	ENRIQUE RODRÍGUEZ CARRASCO	08.....4Q	98,70 puntos

► Una plaza de PSICÓLOGO/A . Personal laboral fijo. Grupo A, subgrupo A1. Jornada completa. Sistema de concurso de méritos.

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
1	CELIA MUÑOZ HERNÁNDEZ	28.....2E	39,87 puntos

**Cuarto:** Notificar la presente resolución a los aspirantes que han obtenido la plaza y han presentado la documentación pertinente, y que están indicados en el acuerdo tercero de la presente Resolución, comunicándoles que deberán proceder a la novación del contrato en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, de acuerdo con la Base 13ª de la convocatoria.

**Quinto:** De acuerdo con la Base 11.2 de la Convocatoria, considerar que el aspirante **D. Antonio Nestico, con dni nº X5.....0G**, renuncia a la **plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (7 horas semanales)**, ya que no ha presentado la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, en el plazo concedido al efecto, por lo que no puede ser contratado como personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones.

**Sexto:** Consecuentemente, de acuerdo con la **Relación complementaria** remitida por el Tribunal de Selección a esta Alcaldía, proponer para la contratación como personal laboral fijo, en la plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (7 horas semanales), al aspirante que sigue al propuesto en primer lugar y que es **D. Francisco Rodríguez Ortega, con dni n.º 28.....0H**. No obstante, dado que dicho aspirante ha resultado aprobado, igualmente, en la plaza de MONITOR/A DEPORTIVO/A. Personal laboral fijo discontinuo. Grupo E. Jornada tiempo parcial (2 horas semanales), se le concede **un plazo de 5 días hábiles** para que opte por una de ellas, a efectos de la adjudicación de las plazas.

**Séptimo:** A la vista del escrito presentado, por la aspirante aprobada, **Dª CELIA MUÑOZ HERNÁNDEZ**, con dni n.º 28.....2E, en la plaza de **PSICÓLOGO/A . Personal laboral fijo. Grupo A, subgrupo A1. Jornada completa**, solicitar informe de la Secretaria Interventora de este Ayuntamiento, sobre la procedencia de la concesión de la excedencia por incompatibilidad solicitada.

**Octavo:** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento.

C.I.F. P - 4102800B - Plaza de España nº. 1 - C.P. 41908 SEVILLA - Tlfno. 955721730 - Fax 955 721 731 - e mail: ayuntamiento@castillejadeguzman.es

Código Seguro De Verificación	qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/11/2024 09:47:41
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6d0FCx/CxxcHlqFKzRA==</a>		



Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Pérez. En Castilleja de Guzmán, al día de la firma electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castilleja de Guzmán a la fecha de la firma electrónica

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	11/11/2024 09:47:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qdB6dOFCx/CxxcHlqFKzRA==</a>		

